

HECHOS RELEVANTES

30 de marzo de 2012

Se informa a la Superintendencia y Bolsas respectivas que en sesión de Directorio de Viña Concha y Toro S. A., celebrada el 29 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2012, a las 16:00 hrs. en el edificio de la Industria Avda. Andrés Bello 2777 piso 2, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011.
- 2.- Distribución de Utilidades y Política de Dividendos;
- 3.- Designar Auditores Externos para el ejercicio 2012. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se pondrá oportunamente a disposición de los señores accionistas los fundamentos de las opciones que se propondrá a la Junta;
- 4.- Fijar remuneraciones del Directorio;
- 5.- Fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de ley 18.046; y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo Comité para el año 2012;
- 6.- Determinar el periódico en que se publicará la citación a la próxima Junta de Accionistas;
- 7.- Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad, comprendidas en el artículo 146 y siguientes de ley 18.046; y
- 8.- Otras materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Además, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionista repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, un último dividendo N° 247 con el carácter de definitivo, de \$17 (diecisiete pesos) por acción, que se pagará a contar del día 25 de mayo de 2012. Este monto se agrega a los dividendos repartidos como provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio de 2011, que fueron Dividendo N° 244 y Dividendo N° 245 ambos de \$3,00 por cada acción, pagados los días 30 de septiembre y el 29 de diciembre de 2011, respectivamente, y un dividendo N° 246 de \$3,00 por acción que se pagará el 31 de marzo de 2012, a todos los cuales se propondrá darle el carácter de definitivos. En caso de aprobarse la proposición del directorio, una vez distribuido el dividendo definitivo, se habrá repartido aproximadamente el 38,5% de la utilidad neta de la Sociedad (o bien, el 40% de dicha utilidad neta, si se excluye del cálculo la utilidad generada por la filial Fetzer Vineyards que se destinará a satisfacer sus propias necesidades de funcionamiento atendida su reciente adquisición).

Finalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir, con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio de 2012, tres dividendos N° 248, N° 249 y N° 250 de \$3,00 cada uno por acción, los que se contemplan pagar con el carácter de provisorios, en los meses de septiembre y diciembre 2012 y en el mes de marzo 2013. .

El reparto de dividendos provisorios quedará, en todo caso, sujeto a las disponibilidades de caja de la Compañía.

24 de abril de 2012

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas respectivas que de acuerdo a conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo del artículo 10° de la Ley n° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 23 de abril del año en curso se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S. A. en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.- Repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, un último dividendo, N° 247 con el carácter de definitivo de \$17 (diecisiete pesos) por acción, que se pagará a contar del 25 de mayo de 2012. Este monto se agrega a los dividendos repartidos como provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, que fueron los dividendos N° 244 y dividendo N° 245 ambos de \$3,00 por cada acción, pagados los días 30 de septiembre y el 29 de diciembre de 2011, respectivamente; y el Dividendo N° 246 de \$3,00 por acción, que se pagó el 30 de marzo de 2012.
- 2.- Mantener como política de dividendo el 40% de la utilidad neta, excluyendo aquella generada por la filial Fetzer Vineyards. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio de 2011, tres dividendos N° 248, N° 249 y N° 250 de \$3,00 cada uno por acción, que se pagarán con el carácter de provisorios, respectivamente el 30 de septiembre y 29 de diciembre de 2011 y el 28 de marzo de 2013. Se pagará un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las utilidades del ejercicio de 2012, excluyendo la utilidad de la filial Fetzer Vineyards, que se pagará en mayo del 2013, una vez conocido y aprobado los resultados del ejercicio por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre el año 2013.

01 de junio de 2012

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a lo acordado por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de mayo 2012, se pone a disposición de los accionistas la siguiente Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Viña Concha y Toro S. A.

“POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD PARA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S. A.”

Se entenderá por operaciones habituales de la sociedad aquellas que ésta realice corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la misma. En este sentido, y para facilitar la determinación respecto a la habitualidad de una operación, podrá tomarse en consideración la similitud de dicha operación con operaciones que la Sociedad ha realizado ordinaria y/o recurrentemente, antes del 1° de enero de 2010, con partes relacionadas.

A título ilustrativo, y sin que lo anterior implique limitación, serán consideradas habituales aquellas operaciones que la sociedad realice con partes relacionadas dentro de su giro ordinario y que involucren: (i) la compra y venta de fruta, uvas, vinos y productos similares, hasta la cantidad de UF 10.000, (ii) la presentación de servicios de promoción y publicidad de vinos; (iii) la intermediación y comisión de vinos en el extranjero; (iv) la distribución de productos en el extranjero; (v) el transporte de uvas y vinos; (vi) la compra y venta de corchos; (vii) la prestación de servicios de vinificación y embotellación, (viii) la contratación de servicios de suministro de gas y electricidad; (ix) el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados al giro (x) la contratación de servicios bancarios y financieros (incluida, aunque no limitada, la apertura de cuentas bancarias, contratación de préstamos, inversión de dineros sociales en instrumentos financieros, celebración de contratos de derivados); y (xi) la contratación de servicios computacionales de soporte tecnológico.

Sin perjuicio de todo lo anterior, Viña Concha y Toro S. A. sólo podrá realizar operaciones con partes relacionadas cuando éstas se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado.

La presente política deberá ser publicada en el sitio web www.conchaytoro.cl y quedará a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad.